



**REQUISITOS PARA REGISTRO EXTEMPORANEO DE  
NIÑOS**



1. LLENAR SOLICITUD DE REGISTRO.
2. CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EXPEDIDO EN EL LUGAR DONDE NACIÓ.
3. CARTILLA DE VACUNACIÓN.
4. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES (COPIA).
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS PADRES(COPIA).
6. EN CASO DE QUE LOS PADRES NO CUENTEN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL POR SER MENORES DE EDAD, PRESENTAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO MPAL.
7. ACTA DE MATRIMONIO (SI SON CASADOS).
8. SI EL MENOR NACIÓ EN OTRO MUNICIPIO DEBERÁN TRAMITAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.
9. CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO (PACHUCA)
- 10.CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DEL MUNICIPIO EN DONDE SE REGISTRARÁ.
- 11.DOS TESTIGOS CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE (COPIA).

ATENTAMENTE

LIC. ERIKA BELEN SOLIS JIMENEZ  
OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR  
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA

